



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: OBRA DE HORMIGONADO Y
ACONDICIONAMIENTO DEL DEPÓSITO DE VENTAS**

NÚMERO DE LA S.C: 2000003860

Dirección: Explotación Ferroviaria

Metro de Madrid, S.A.

Área: Obra Civil

Servicio: Infraestructuras y estaciones

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la OBRA DE HORMIGONADO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPÓSITO DE VENTAS.

Con objeto de alcanzar la mejora de la accesibilidad en el Depósito de Ventas de Metro de Madrid, se estima necesaria la realización de actuaciones tales como la reposición de firmes en la zona de aparcamiento, mejora de accesos en la entrada del depósito a través de la ejecución de una escalera metálica y modificación de la pendiente en la rampa de entrada.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en la ejecución de las obras necesarias para la mejora de la accesibilidad peatonal a través de la colocación de escaleras y ejecución de rampas con pendiente adaptada, como propuestas de alternativas para el tipo de sección de firme que se va a utilizar en los aparcamientos.

Los trabajos a realizar consisten en:

- Pavimentación en zona de aparcamiento y ubicación de depósitos de residuos
- Modificación de la rampa de entrada
- Escalera metálica en entrada del Depósito y actuaciones complementarias

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Infraestructuras y estaciones.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 253.547,34 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

- Importe de las obras previsto en el proyecto sin incluir IVA.

- **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**
 - Base imponible (BI): 253.547,34 euros
 - Importe del I.V.A.: 53.244,94 euros
 - Presupuesto base de licitación (PBL): 306.792,28 euros, IVA incluido

- **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos	202.919,04 €
Costes Indirectos	10.145,95 €
Presupuesto de Ejecución material (PEM): Costes Directos + Costes Indirectos	213.064,99 €
Gastos Generales (13% PE)	27.698,45 €
Beneficio Industrial (6% PE)	12.783,90 €
Base imponible	253.547,34 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	306.792,28 €

- **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

- **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: La realización independiente de las diversas prestaciones objeto del contrato pondría en riesgo la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, pudiéndose ver imposibilitada la coordinación en la ejecución de diferentes unidades de obra desarrolladas por una pluralidad de contratistas diferentes suponiendo problemas en la seguridad y explotación en el depósito.
- La motivación de integrar la prestación objeto del contrato en un único lote se basa en la eficiente utilización de los recursos para buscar la mayor racionalización en la ejecución de las prestaciones. La integración de todos los servicios en un único lote permitiría optimizar los recursos y mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios. Las prestaciones que forman parte del objeto del contrato podrían constituir "unidad operativa o funcional"; es decir, podrían ser elementos inseparables para el logro de una misma finalidad e imprescindibles para el correcto funcionamiento de aquello que se pretende conseguir con la celebración del contrato.
- Desde el punto de vista técnico, la coordinación entre los diferentes servicios al integrarse en un solo lote mejora de manera evidente por:
 - Evitar los problemas de coordinación entre responsables de distintas empresas lo que influye positivamente en la calidad de los servicios.
 - Anula las coincidencias y duplicidades de puestos de trabajo y medios materiales que se dan cuando más de una empresa trabaja en el mismo ámbito y en diferentes lotes. Con ello se coordina la ejecución una manera única la prestación de los diferentes servicios.
- Agiliza y flexibiliza los procesos al disponer de trabajadores que pueden asumir labores diversas. En lo que se refiere a la justificación el punto de vista económico: La prestación de los servicios en dos lotes supondría un encarecimiento, debido básicamente a la ausencia de sinergias operativas y organizativas, así como a la falta de eficiencia en los costes operacionales y de inversión.
 - La gestión centralizada y coordinada de los servicios implica economía de escala importante.
 - La concentración de servicios permite compartir medios mecánicos con la consiguiente reducción de costes de inversión en esos medios mecánicos.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 4 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Obras

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 %
- o Criterios económicos: 70 %

- Criterios cualitativos: evaluables mediante juicios de valor:

A. Memoria y estudio de la obra	7,5 puntos
---------------------------------	------------

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, se valorará la presentación o no presentación de la documentación recogida según el desglose incluido a continuación:

B. EXPERIENCIA PROFESIONAL	12 puntos
----------------------------	-----------

C. ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE PROCESOS, MATERIALES, ENERGÍA UTILIZADAS EN LA EJECUCIÓN, QUE AYUDEN A DISMINUIR EL IMPACTO NEGATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE	6 puntos
D. CONTRATO AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA	4,5 puntos

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí.

- **Justificación:**

Resulta necesario el criterio técnico, a la hora de determinar si una oferta es técnicamente aceptable desde el punto de vista de los aspectos anteriormente indicados, dentro del conjunto del proyecto constructivo licitado, no siendo posible el establecimiento de más criterios de evaluación automáticos, que analicen todos estos aspectos con suficientes garantías de calidad y seguridad en la ejecución.

- Criterios económicos: Precio, 70%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No existen tareas críticas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Depósito de Ventas de Metro de Madrid se sitúa colindante a la carretera de circunvalación M-30, la cual se sitúa al margen derecho del depósito y queda delimitado por las calles Almería y Alcalá.

Con objeto de la alcanzar la mejora de la accesibilidad en el Depósito de Ventas de Metro de Madrid, se estima necesaria la realización de actuaciones tales como la reposición de firmes en la zona de aparcamiento, mejora de accesos en la entrada del depósito a través de la ejecución de una escalera metálica y modificación de la pendiente en la rampa de entrada.

Por este motivo, el Servicio de Infraestructuras y Estaciones decide realizar un concurso para la contratación de una empresa que ejecute dichas mejoras.

4 ANTECEDENTES

En relación con los antecedentes sobre la contratación de las OBRAS DE HORMIGONADO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPÓSITO DE VENTAS, desde el Área de

Obras de Metro de Madrid, S.A., se hace constar que, en atención a la entidad de la obra, no hay constancia precedente similar a la del objeto del contrato:

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	No hay constancia	SC: 2000003860
OBJETO DEL CONTRATO	No hay constancia	OBRA DE HORMIGONADO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPÓSITO DE VENTAS
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	No hay constancia	4 meses.
PRÓRROGAS PREVISTAS	No hay constancia	No
MODIFICADOS PREVISTOS	No hay constancia	No
LOTES	No hay constancia	No
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	No hay constancia	253.547,34
VALOR ESTIMADO	No hay constancia	253.547,34

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2024
IMPORTE PERMITIDO	253.547,34 €
PEP	04.014
EXPEDIENTE	

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*

